

Resolución Administrativa

Chancay, 29 de Enero del 2025

VISTO:

El Memorandum N°000015-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2025, de fecha 29 de enero del 2025, respecto a la solicitud de licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones, Don **DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO**, Auxiliar Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Resolución Directoral N° 303-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CH-DE, establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante solicitud con expediente N° 03607985 Don **DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO**, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el lapso de noventa (90) días, contabilizados del 30 de enero al 29 de abril del 2025;

Que, mediante Memorandum N°000015-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2024, de fecha 29 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística, emite opinión favorable para el uso de licencia solicitado por dicho personal;

Que, dado lo expuesto por la recurrente es necesario conceder a Don **DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO**, Auxiliar Administrativo, personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días, contabilizados del 30 de enero al 29 de abril del 2025;

Estando a lo visado por el Área de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de noventa (90) días del 30 de enero al 29 de abril del 2025, a favor de Don **DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO**, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Don **DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO**, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

TRANSCRITA A:

Dirección Administrativa	()
Unidad de Economía	()
Área de Asistencia y Permanencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Inforhus	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Legajo	()
Interesado	()
Archivo.	()


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

C.P.C. ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTÓN
Jefe de la Unidad de Personal